



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2010

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Antonio J. Roldán Muñoz

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Francisco Alba Sánchez

D^a. Josefa Amado Sánchez

D. Antonio José Moreno Zájara

D. Antonio Alba Ramírez

NO ASISTE:

D^a. Carmen Matilde Antoranz Pozo

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las 13,08 horas del día 3 de febrero de 2010, se reúne en primera convocatoria en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, presidiendo esta Junta de Gobierno Local el Sr. Alcalde D. Antonio J. Roldán Muñoz asistido por el Secretario Accidental de la Corporación D. José Antonio Serrano Bravo, que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión por la Presidencia, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS SOCIAL CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL.

A) Visto el requerimiento efectuado por la Subdelegación del Gobierno de Cádiz, en fecha 1 de febrero de 2010, en relación al programa de actuación de naturaleza social denominado “Fomento de la Cultura y las Tradiciones” donde se indica que la actuación no es financiable al estar dirigida a la Educación Secundaria que no es competencia municipal; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

PRIMERO.- Dejar sin efecto la solicitud de financiación con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local del programa de actuación de naturaleza social denominado “Fomento de la Cultura y las Tradiciones” efectuada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de enero de 2010.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.

B) Visto el programa de actuación de naturaleza social presentado por la Delegación de Educación para su inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, correspondiente a gastos educativos, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 19.4 apartado b) del citado Real Decreto-ley, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la presentación de la solicitud de financiación del siguiente programa de actuación:

Denominación: Gastos de limpieza de centros escolares

Presupuesto sin IVA: 11.000 €

Impuestos: 16 %

Presupuesto con IVA: 12.760 €

Previsión de beneficiarios: 2.300

Fecha prevista de inicio de ejecución: 10 de marzo de 2010

Fecha prevista de fin de ejecución: 16 de diciembre de 2010

Tipología de actuación: Educativos

Subtipología de actuación: Gasto corriente en bienes y servicios

SEGUNDO.- Tramitar la citada solicitud de conformidad con los apartados undécimo y duodécimo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.

2º.- APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Vistos los proyectos de inversión presentados por la Delegación de Obras Públicas para su inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, correspondientes a obras, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 12.3 apartado c) del citado Real Decreto-ley, por unanimidad, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

PRIMERO.- Aprobar la realización de los siguientes proyectos de inversión:

- 1.1. Denominación: Ampliación y mejora de la red wifi municipal en Conil de la Frontera

Presupuesto sin IVA: 16.099,99 €

Impuestos: 16 %

Presupuesto con IVA: 18.675,99 €

Previsión de personas a ocupar: 2

Procedimiento de adjudicación previsto: Contrato menor

Fecha prevista de adjudicación: 15 de marzo de 2010

Fecha prevista de inicio de ejecución: 5 de abril de 2010

Fecha prevista de fin de ejecución: 5 de julio de 2010

Tipo de inversión: Obra nueva

Tipología de actuación: Mejora acceso a tecnologías información

Subtipología de actuación: Redes wifi

Redacción del proyecto:

Presupuesto sin IVA: 700 €

Impuestos: 16 %

Presupuesto con IVA: 812 €

Dirección de obra:

Presupuesto sin IVA: 1.200 €

Impuestos: 16 %

Presupuesto con IVA: 1.392 €

- 1.2. Denominación: EBAR y prolongación de la impulsión del saneamiento de El Colorado-La Lobita en Conil de la Frontera

Presupuesto sin IVA: 137.195,06 €

Impuestos: 16 %

Presupuesto con IVA: 159.146,27 €

Previsión de personas a ocupar: 8

Procedimiento de adjudicación previsto: Negociado sin publicidad

Fecha prevista de adjudicación: 11 de junio de 2010

Fecha prevista de inicio de ejecución: 1 de julio de 2010

Fecha prevista de fin de ejecución: 31 de diciembre de 2010

Tipo de inversión: Obra nueva

Tipología de actuación: Eficiencia gestión recursos hídricos y otras redes suministro agua

Subtipología de actuación: Alcantarillado

Redacción del proyecto:

Presupuesto sin IVA: 6.535 €

Impuestos: 16 %

Presupuesto con IVA: 7.580,60 €



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Dirección de obra:
Presupuesto sin IVA: 3.688,04 €
Impuestos: 16 %
Presupuesto con IVA: 4.278,13 €

SEGUNDO.- Tramitar las citadas solicitudes de conformidad con los apartados segundo y tercero de la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, levantándose la misma por la Presidencia siendo las 13,15 horas, de todo lo cual levanta acta el Secretario General Accidental que certifica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,